

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/126/2024 Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/127/2024 INTERPUESTO POR LOS C.C. MARÍA LUCERO JASSO ROCHA, ADRIÁN SÁNCHEZ RAMIRO, MARÍA ARÁNZAZU PUENTE BUSTUNDUI, HÉCTOR MENDIZÁBAL PÉREZ Y LIDIA ARGUELLO ACOSTA, EN CONTRA DE: *“LA ILEGAL RESOLUCIÓN QUE PONE FIN AL PROCESO IDENTIFICADO EN EL EXPEDIENTE CJ/JIN/142/2024, Y SUS CONCECUENCIAS FACTICAS Y JURÍDICAS, resolución pronunciada por la Comisión de Justicia del Comité Ejecutivo Nacional de Acción Nacional.”(sic)* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 10 diez de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

VISTA la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 23, fracción VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí:

PRIMERO. Ténganse por recibidos el día 06 seis de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, los escritos remitidos por el Comité Directivo Municipal de Mexquitic de Carmona, S.L.P., Comité Directivo Municipal de Zaragoza, S.L.P, Integrantes de la Delegación Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de Aqualulco, S.L.P y por el Comité Directivo Municipal de Rioverde, S.L.P, mediante el cual en atención a la resolución de fecha 14 catorce de febrero del año en curso recaída en el presente juicio ciudadano con numero TESLP/JDC/126/2024 y acumulado, remiren diversas constancias; glósense la documentación de cuenta al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

En atención al contenido en los escritos de mérito al encontrarse relacionados con los actos relativos al cumplimiento de sentencia de fecha 14 catorce de febrero del año en curso, **túrnese a la magistratura instructora** a efecto de que en su oportunidad provea lo que en derecho corresponda, respecto de los actos desplegados por los diversos comités directivos municipales del Partido Acción Nacional mismos que fueron remitidos a la Comisión permanente estatal del mencionado partido político.

SEGUNDO. Ténganse por recibido a las 18:59 dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos del día 07 siete de marzo del año 2025 dos mil veinticinco cédula de notificación electrónica, por virtud del cual la Licenciada Leticia Delgado Armenta, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, notifica el acuerdo de fecha 07 siete de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, dictado en el **Juicio para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** con números de expedientes **SM-JDC-29/2025** del índice de esa Sala Regional, en la que provee lo siguiente:

“ÚNICO. Se **requiere** a la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, a través de su Presidente, para que dentro de las 72 setenta y dos horas contadas a partir de la notificación de este acuerdo, remita a esta Sala Monterrey la totalidad de las actas de las correspondientes sesiones celebradas por el Comité Directivo Municipal de Matlapa para la determinación de aprobación del método de elección del Comité Directivo Estatal del indicado partido político en San Luis potosí, que fueron presentados a esa comisión”

TERCERO. Ténganse por recibido a las 19:04 diecinueve horas con cuatro minutos del día 07 siete de marzo del año 2025 dos mil veinticinco cédula de notificación electrónica, por virtud del cual la Licenciada Leticia Delgado Armenta, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, notifica el acuerdo de fecha 07 siete de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, dictado en el **Juicio para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** con números de expedientes **SM-JDC-32/2025** del índice de esa Sala Regional, en la que provee lo siguiente:

“ÚNICO. Se **requiere** a la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, a través de su Presidente, para que dentro de las 72 setenta y dos horas contadas a partir de la notificación de este acuerdo, remita a esta Sala Monterrey la totalidad de las actas de las correspondientes sesiones celebradas por el Comité Directivo Municipal de Matlapa para la determinación de aprobación del método de elección del Comité Directivo Estatal del indicado partido político en San Luis Potosí, que fueron presentados a esa comisión”

CUARTO. Glósense las comunicaciones oficiales y documentación de cuenta al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

QUINTO. A fin de atender el auxilio solicitado dentro de los acuerdos dictados por esa Sala Regional, practíquense las notificaciones referidas a la Comisión permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, en los términos solicitados por la autoridad oficiante.

SEXTO. Realícese las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno

NOTIFIQUESE. Hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados con que cuenta este órgano jurisdiccional, atendiendo al principio de máxima publicidad. Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe”

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.